



Social and Education History
E-ISSN: 2014-3567
hse@revistashipatia.com
Hipatia Press
España

Berdote, Esther; Davila, Paulí; Naya, Luís María
La renovación pedagógica y el Concilio Vaticano II: el caso de La Salle y las Vedrunas en
el País Vasco
Social and Education History, vol. 4, núm. 3, octubre, 2015, pp. 238-259
Hipatia Press
Barcelona, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=317042309002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Instructions for authors, subscriptions and further details:

<http://hse.hipatiapress.com>

La renovación pedagógica y el Concilio Vaticano II: el caso de La Salle y las Vedrunas en el País Vasco

Esther Berdote, Paulí Davila y Luís María Naya¹

1) Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU

Date of publication: October 23rd, 2015

Edition period: October 2015-February 2016

To cite this article: Berdote, E., Dávila, P., y Naya, L.M. (2015). La renovación pedagógica y el Concilio Vaticano II: el caso de La Salle y las Vedrunas en el País Vasco. *Social and Education History* 4(3), 238-259.
doi:10.17583/hse.2015.1748

To link this article: <http://dx.doi.org/10.17583/hse.2015.1748>

PLEASE SCROLL DOWN FOR ARTICLE

The terms and conditions of use are related to the Open Journal System and to [Creative Commons Attribution License \(CC-BY\)](#).

Pedagogical Renewal and Second Vatican Council: the Cases of The Salle Brothers and the Vedrunas in the Basque Country

Esther Berdote

*Universidad del País Vasco
(España)*

Paulí Dávila

*Universidad del País Vasco
(España)*

Luís María Naya

Universidad del País Vasco (España)

Abstract

The Second Vatican Council influenced on the apostolate of most of the religious orders and congregations devoted to education. The need to adequate themselves to the new educational statements that were promoted through the Council Documents will bring about significant changes in their pedagogical premises. The aim of this article is to show how this process was managed by two well-known religious congregations in the Basque Country: De La Salle Brothers and the Vedruna Sisters. To analyse this case, we have used primary sources from the archives of both congregations where the process of accommodation to Vatican II is brought to light. In conclusion, it can be highlighted that an internal renovation happened according to the religious premises, and some pedagogical renewal aspects took place concerning the importance of the Basque language and culture, teacher training, and the option for the poor.

Keywords: Second Vatican Council, Brothers of the Christian Schools, Carmelite Sisters of Charity, pedagogical renewal

La Renovación Pedagógica y el Concilio Vaticano II: el Caso de la Salle y las Vedrunas en el País Vasco

Esther Berdote

*Universidad del País Vasco
(España)*

Luís María Naya

*Universidad del País Vasco
(España)*

Paulí Dávila

*Universidad del País Vasco
(España)*

Resumen

El Concilio Vaticano II influyó en el apostolado de la mayoría de las órdenes y congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza. La demanda de la adecuación a los presupuestos educativos emanados de los documentos del Concilio Vaticano II incidirá en una serie de cambios en sus presupuestos pedagógicos. El objetivo de este artículo es mostrar cómo se llevó a cabo este proceso en dos congregaciones relevantes en el País Vasco: La Salle y las Vedrunas. Para analizar este proceso se han utilizado fuentes primarias de los archivos de ambas congregaciones en las que se pone de manifiesto el proceso de acomodación a los postulados del Vaticano II. Como conclusión cabe destacar que se produce una renovación interna, en cuanto a los presupuestos religiosos, y se detectan aspectos de renovación pedagógica en cuanto a la importancia de la lengua y la cultura vascas, la formación en el desarrollo de las tareas docentes y la opción por los pobres.

Palabras clave: Concilio Vaticano II, Hermanos de las Escuelas Cristianas, Hermanas Carmelitas de la Caridad, renovación pedagógica

El estudio de las relaciones entre enseñanza y órdenes y congregaciones religiosas, desde la perspectiva histórica, ha despertado en los últimos años un gran interés en el ámbito académico. Lejos quedan los trabajos historiográficos sobre institutos religiosos¹ realizados, en la mayoría de los casos, por religiosos y religiosas de las propias congregaciones, en los que el rigor científico se sustituía por una visión del apostolado defendido por dichos institutos. En la actualidad, y gracias a la labor desarrollada por diversos grupos de investigación tanto nacionales como extranjeros, y a un nuevo planteamiento historiográfico, estamos asistiendo a una nómina de trabajos que están poniendo de relieve las complejas relaciones entre los institutos religiosos y el papel de la Iglesia, la postura de las jerarquías eclesiásticas, la defensa de determinadas prácticas educativas, etc. En este sentido, la historiografía es amplia (Dávila y Naya, 2013). Con referencia al País Vasco, esta historiografía se ha incrementado en los últimos años, pudiéndose constatar una vitalidad insospechada hace tan solo dos décadas (Intxausti, 2004 y 2005; Urra, 1999; Alonso, 1968a y 1968b; Llach y Arumí, 1968; Ostolaza, 2000). Para el caso español existe también una amplia bibliografía (Bartolomé, 1995 y 1997; Faubell, 1991 y 2000).

Por otra parte, un acontecimiento tan importante como fue el Concilio Vaticano II (1962-1965) tuvo profundas consecuencias, al recomendar el reencuentro con la misión apostólica y la vuelta al carisma de los respectivos fundadores de las órdenes y congregaciones religiosas (Grace, 2002). A partir de los años setenta del siglo XX, y sobre todo a raíz de lo debatido y acordado en el Concilio Vaticano II, los institutos religiosos renuevan su carisma y comienzan a introducir en su lenguaje dos nuevos conceptos: el de misión compartida, abierta a otros fieles seglares, y el de familia religiosa, que englobaría el carisma y la misión. La definición que dé cada instituto religioso a su fin específico constituirá su identidad y misión, existiendo multitud de matices entre las diferentes órdenes y congregaciones religiosas (Dávila y Naya, 2013). Así pues, en la evolución seguida en el último siglo se aprecia que el Concilio Vaticano II ha supuesto un cambio de estrategia identitaria. Este cambio coincide con la crisis de vocaciones, el descenso de

la demanda escolar y la falta de profesorado religioso, y con profundas transformaciones en los diferentes contextos sociales.

El trabajo que presentamos estudia este fenómeno a fin de apreciar el nivel de permeabilidad de las disposiciones de la Santa Sede y el entramado de instituciones, así como el mantenimiento de un determinado discurso. En este sentido, la presente colaboración se centra en un aspecto en el que se manifiesta esta permeabilidad discursiva y el orden de dependencia entre las órdenes y congregaciones religiosas y los documentos generados por el Concilio Vaticano II que hacen referencia a la educación². El estudio de este proceso lo vamos a realizar teniendo presente dos congregaciones relevantes, tanto por su número de centros como de alumnado, radicadas en el País Vasco, y que figuran como la primera masculina y la segunda femenina en el Estado español: los Hermanos de las Escuelas Cristianas (conocida como La Salle) y las Hermanas Carmelitas de la Caridad (conocida como las Vedrunas). Las fuentes utilizadas para el análisis discursivo son los documentos de dichas congregaciones, que recogen los debates y acuerdos adoptados por los respectivos capítulos de distrito, en los que, siguiendo los documentos del Concilio Vaticano II se llevó a cabo la *accomodata renovatio*. En ese sentido cabe destacar cómo textos tan importantes como *Perfecta Charitatis* y *Gravissimum Educationis* son el eje central que van a permitir esta acomodación.

Acomodata Renovatio y Giro Discursivo de los Institutos Religiosos

Los trabajos sobre las consecuencias del Concilio Vaticano II son suficientemente conocidos (Lamb y Levering, 2008; Unzueta, 1995; Ruiz de Galarreta, 2012; Escudero, 2014)³. Su celebración II y consecuencias inmediatas llegan en un momento en el que las congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza están en una situación de éxito y expansión. Se trata de una “época dorada” que llegará hasta la década de los 70.

En España, el papel de la Iglesia durante la dictadura franquista fue muy visible, sobre todo en lo que a la educación se refiere. Franco apostó por dejar en manos de la Iglesia la educación, ante la imposibilidad de ofrecer una red de escuelas públicas con garantías. Sin embargo, la coexistencia de diferentes tipos de escuelas no supuso un cambio en la acción educativa llevada a cabo en cada una de ellas, puesto que se buscaba la creación de un modelo único de escuela donde la doctrina religiosa y el patriotismo fueran

los dos ejes principales de la formación. Durante la primera etapa franquista la expansión de los institutos religiosos fue importante, llegando a controlar más del 60% de los centros educativos en algunas provincias como Guadalajara, La Rioja, Navarra, Islas Baleares, Girona y Lleida (Dávila y Naya, 2013). Por otra parte, las relaciones Estado-Iglesia, durante el franquismo, se fortalecieron con la firma del Concordato de 1953, aunque a lo largo de todo el periodo franquista se observarán variaciones en las mismas, llegando, en los últimos años, a posturas disidentes con respecto al régimen (Montero, 2009).

En el ámbito educativo también se van a apreciar estas modulaciones del régimen franquista desde la Ley de Educación Primaria de 1945, donde se reconoce la subsidiariedad del estado con respecto a la enseñanza religiosa, hasta la Ley General de 1970, que supuso la introducción de profundas reformas en el sistema educativo español que afectaron a la prolongación de la escolaridad obligatoria, al establecimiento de nuevos niveles educativos, a la mayor presencia de la mujer, a las nuevas relaciones con la iglesia, etc. (Viñao, 2004, p. 229; Agulló, 1999, p. 283).

En el País Vasco a esta situación general se añadirán cambios profundos en el desarrollo económico, incremento de la población por causas del fenómeno migratorio (Villa, 2009) y la creación de una nueva red escolar, como las ikastolas, y la presencia mayoritaria de colegios y escuelas en manos de las órdenes y congregaciones religiosas que, tradicionalmente, estaban ya establecidas en el país. En el estudio de este último aspecto se ha observado que una de las características que distinguen a algunas congregaciones religiosas es su capacidad de adaptación a los contextos sociales y económicos (Dávila, 1997; Ostolaza, 2000).

En este sentido adaptativo, en el caso de La Salle, se observa una paulatina adecuación del discurso pedagógico a las nuevas demandas de la Iglesia. Así, frente a un discurso tradicional que permanece invariable hasta la década de los 60 (Dávila y Valladolid, 2012), se observan cambios como consecuencia del Concilio Vaticano II. Por otra parte, cabe destacar que, frente a ese éxito escolar, entre 1960 y 2000 se produce un descenso de un 70% de los Hermanos dedicados a la docencia, un aumento de un 16% del profesorado seglar masculino y una incorporación de las mujeres que va a ir incrementándose progresivamente hasta la actualidad, que ya son más del 50% (Dávila, Naya y Murua, 2009). Lo mismo ocurrirá con las Vedrunas,

como se verá posteriormente. Esta situación, que se debe al descenso de las vocaciones religiosas, no ocurre solamente en el País Vasco ni tampoco solo en estas dos congregaciones: “In the second half of the twentieth century, the decline of the congregations was due to two factors operating more or less successively: a marked decrease in the number of new recruits and a strong increase in the number of sisters and brothers who were exiting” (Vanderstraeten, 2014).

En este contexto de cambios sociales, religiosos y educativos, las congregaciones religiosas deberán acomodarse al nuevo discurso del Concilio Vaticano II, donde el *aggiornamento* a la nueva situación será el marco que explique las nuevas reformas que se van detectando. Así, ante una nueva realidad religiosa y social que afecta a lo educativo, surgirá un nuevo discurso pedagógico. Las propuestas del Vaticano II se convierten, de esta manera, en una buena herramienta para que los Institutos religiosos reformulen su discurso, volviendo al carisma del fundador, afirmando su propia identidad, renovándose tanto en lo organizativo como en lo educativo, adecuándose a los cambios y, en algunos casos, haciendo una clara opción por los pobres. En este proceso la incorporación de laicos y seglares a las tareas educativas va a suponer una asimilación del discurso pedagógico de los institutos religiosos. En este sentido, el estudio de La Salle y las Vedrunas nos aporta información suficiente para observar este fenómeno, teniendo como fuentes la documentación generada por sendos capítulos generales de dichas congregaciones.

Consecuencias de la Acomodata Renovatio en los Hermanos de las Escuelas Cristianas

En el caso de los Hermanos de La Salle nos interesa resaltar de qué manera se llevó a cabo la *acomodata renovatio*, sobre todo a partir de la Declaración de 1967, que se convierte en la espina dorsal de la renovación. El Concilio Vaticano II, con sus propuestas de *aggiornamento*, significó un punto importante de inflexión en los cambios que se producirán tras su finalización. Este hecho afectó a todas las órdenes y congregaciones religiosas que tuvieron que ir aplicando su *acomodata renovatio* de la vida religiosa. En este caso el documento que expresa con mayor precisión esta renovación es la *Declaración sobre el Hermano de las Escuelas Cristianas*

en el Mundo Actual, aprobada en 1967, con motivo del 39º Capítulo General. Tal es su importancia que el 40º Capítulo General (1976) reafirma la validez de la Declaración en lo concerniente a la misión del Hermano (*Hermanos de las Escuelas Cristianas, 1977*). El reto que se le pedía al Instituto en ese momento, después del Capítulo General de 1966, era contribuir a que la necesaria renovación de la escuela “ayude al nacimiento de una escuela capaz de formar hombres del Siglo XX” (Gil, 1994, p. 332). Otros decretos adoptados en ese Capítulo afectaban a la vida diaria de los Hermanos, manteniendo el carácter laical del Instituto, la incorporación de alumnas a los centros, la supresión de la obligación de cambiar de nombre al entrar al Instituto o la posibilidad de vestir traje diferente al hábito oficial. De la importancia y repercusión del Concilio Vaticano II dentro del Instituto Lasaliano es una muestra el planteamiento sobre el “Hermano posconciliar” donde se aboga por un nuevo compromiso apostólico renovado (Gallego, 1969) o la visión de la escuela desde la pedagogía lasaliana (García Carrasco, 1969). Todavía en fechas recientes se vuelve a insistir sobre estos planteamientos y la visión renovada del hermano frente a la educación popular cristiana, desde la aportación lasaliana (Villalabeitia, 2104).

No obstante, esta renovación va a afectar a la Congregación en los momentos más bajos de su historia, como podemos constatar por el testimonio de Michel Sauvage (Comte, Grass y Muñoz, 2014), que vivió esta época y que narra con cierta amargura la contradicción en la que se encontraban los Hermanos. Por una parte, un reconocimiento implícito de su labor apostólica y educadora y, por otra, el descenso de vocaciones: “Debido a múltiples causas, el Instituto en los años 70 sufrió una verdadera hemorragia de salidas de Hermanos en numerosos países. Al mismo tiempo, el número de entradas de nuevos miembros caía casi por todas partes, llegando a veces al agotamiento total. [...] Imperturbables, las estadísticas anuncian cada año que el Instituto continuaba debilitándose en número y envejeciendo: todo ello hacía muy penoso para los responsables el sensibilizar verdaderamente al conjunto de los Hermanos sobre la amplitud de un fenómeno que afectaba al resto de las demás órdenes religiosas y al clero diocesano” (Comte, Grass y Muñoz, 2014, pp. 24-25). Este drama afectó tanto a las congregaciones masculinas como femeninas.

Por lo tanto, se trata de un momento crucial de la identidad lasaliana, en tanto que el Concilio les había obligado a la renovación de sus propias

Reglas. El Capítulo General de 1966-1967 fue “el portal decisivo por el que los Hermanos entramos en una nueva era” (Comte, Grass y Muñoz, 2014, p. 308). Este Capítulo es considerado de gran trascendencia dentro de la historia lasaliana ya que uno de los temas centrales del mismo fue la “opción por los pobres” y la adecuación a las necesidades sociales del momento: “la vocación de los Hermanos es donación total de sus personas a Dios, en servicio de los pobres por la educación” (Alpago, 2000, p. 387). A lo largo de los siguientes Capítulos Generales (1976, 1986 y 1993) se va reafirmando esta característica de La Salle, donde se remarca que los objetivos del Instituto son los de una comunidad de Hermanos asociados para el servicio educativo de los pobres en un mundo y una Iglesia en cambio (Alpago, 2000, p. 436).

La Declaración sobre el hermano de las Escuelas Cristianas en el mundo actual (1967)

La importante *Declaración sobre el Hermano de las Escuelas Cristianas en el mundo actual* de 1967 está vinculada directamente con el Concilio Vaticano II. En algún momento se ha llegado a afirmar que la autoría del texto correspondía a Michel Sauvage. Como él mismo aclara, el texto fue el resultado de las discusiones del Capítulo de 1966, al cual él “sólo” aportó su “pluma”. Por las preocupaciones en las que estaba inmerso en ese momento este religioso puede afirmarse que muchos de los aspectos que se recogen en dicha Declaración se corresponden con su régimen de preocupaciones (Comte, Grass y Muñoz, 2014, p. 309). De cualquier manera se constata que se trata de un texto bien estructurado y sólido en el que se van abordando diversos aspectos de los Hermanos en aquel momento: 1) la fidelidad al Fundador; 2) el conocimiento de los signos del tiempo; 3) la vocación de los Hermanos; 4) la Vida Religiosa (comunitaria y apostólica); 5) el servicio a los pobres por la educación; 6) la educación de la fe y formación humana y 7) las actividades educadoras de los Hermanos. Se entiende, por lo tanto, que prácticamente quedan reflejados no solamente los tres textos del Concilio Vaticano II que afectan a la vida religiosa: la *Lumen Gentium*, que desarrolló la figura del religioso en el mundo, la *Perfectae Charitatis*, que era una llamada a una renovación profunda, y el *Gravissimum Educationis*, que

habla de qué manera tiene que ser la educación cristiana. Como señala el mismo Saturnino Gallego (1978, pp. 730-731) estos tres textos “dieron de lleno en nuestra diana” como Hermanos de La Salle.

De estos aspectos señalados, los elementos que más nos interesan son los relativos al servicio de los pobres, la educación en la fe y la formación cristiana y la renovación pedagógica. Con respecto al *servicio de los pobres* por la educación, continúa siendo clara la fidelidad por los principios marcados por el Fundador, recordando que “la orientación hacia los pobres forma parte integrante de la finalidad del Instituto” (*Hermanos de la Escuelas Cristianas*, 1977, p. 265), de manera que ese acercamiento a los pobres debía suponer una transformación progresiva de algunos centros educativos y la renovación de otros. Esta recomendación, en la práctica, se llevó con menos decisión de la esperada. En esta misma línea también sugiere que el surgimiento de las vocaciones se dirija hacia los “pueblos que se hallan en vías de desarrollo” (*Hermanos de la Escuelas Cristianas*, 1977, p. 272). Por lo tanto estos textos, como hemos podido observar en el caso del País Vasco, respaldan los cambios que se produjeron en la enseñanza secundaria, el cierre de centros y la orientación de nuevas vocaciones hacia los países en desarrollo.

En cuanto a la *educación en la fe y la formación cristiana*, la Declaración reitera lo dicho en las Reglas de 1705: “El fin de este Instituto es dar cristiana educación a los niños”. No obstante, en la Declaración se reconoce el derecho universal a la educación, proclamado por los organismos internacionales, de la misma forma que reconoce la *Gravissimum Educationis*, pero también con el matiz que el propio Concilio recordó sobre la importancia de la evangelización y de la catequesis en la actividad apostólica de la Iglesia. La visión de la escuela católica, según la *Gravissimum Educationis*, se basa en el derecho que se reserva la Iglesia a crear y fomentar escuelas, que éstas sean comunidades escolares animadas por un espíritu evangélico de libertad y caridad y que el maestro, en su apostolado, esté bien formado para el servicio a la sociedad. En este sentido, la Declaración insta a los Hermanos a que desarrollem esta labor, sobre todo, entre los jóvenes más desamparados y los adolescentes. De la misma manera, también se propone que todo catequista “necesita hoy estar iniciado en las ciencias del hombre” (*Hermanos de la Escuelas Cristianas*, 1977, p. 279), aconsejando una formación adecuada en esta temática a los Hermanos.

En esta misma línea, dentro de las actividades educadoras del Hermano, el apostolado escolar debe seguir conservando su importancia ya que la escuela cristiana “facilita el ejercicio y la eficacia de la catequesis” (*Hermanos de la Escuelas Cristianas*, 1977, p. 287). No obstante, en la Declaración se hace un elogio a la *renovación pedagógica* que se observa entre los Hermanos, invitándoles a que participen de este movimiento, señalando que el objetivo de las escuelas de los Hermanos se caracteriza por “la calidad de los estudios y la seriedad de la formación, como exigidas ambas por la honradez profesional y la dedicación a los jóvenes y a la sociedad” (*Hermanos de la Escuelas Cristianas*, 1977, p. 289). También se señala la importancia de la comunidad escolar y la necesaria colaboración de los Hermanos, defendiendo una pedagogía de la libertad que considera tan indispensable como la educación de la fe, ya que “la escuela cristiana aspira a imponer lo menos posible: propone, sin forzar, las posibilidades infinitas que ofrece la vida según Jesucristo” (*Hermanos de la Escuelas Cristianas*, 1977, p. 293). Todo ello, según recoge la Declaración, supone nuevas exigencias en la formación de los maestros. Asimismo, aboga por que los Hermanos se impliquen en actividades no escolares para remediar necesidades relacionadas con la educación, donde la escuela sea un espacio convergente de las mismas.

Después del Capítulo General de 1966 y la Declaración de 1967, su implementación se llevará a cabo a través del Primer Capítulo General de la Asistencia en España y del Distrito de Bilbao, celebrados en 1968 (*Lasa et al.*, 1989). El Primer Capítulo del Distrito de Bilbao se dedicó a la educación y recoge una serie de conclusiones entre las que podemos señalar que la planificación de los centros debía establecerse de acuerdo con el “apoyo a las clases populares, promoción de la clase obrera y retorno a los pobres”, siguiendo las directrices del Capítulo General de 1966. En este sentido se plantea la elaboración de “organigramas tipo” para que cada centro los acomode a sus condiciones particulares, estableciendo un equipo de orientación profesional y atención psicotécnica, además de servicios de información pedagógica y cursillos especiales. Por lo que respecta a los Hermanos, se sugiere la conveniencia de dar facilidades para que algunos Hermanos se puedan preparar para la obtención de cátedras en centros oficiales y, principalmente, en Escuelas de Magisterio, adoptando así una de las conclusiones del Capítulo General de la Asistencia de España.

Al año siguiente, el Capítulo de Distrito que se desarrolló desde 1969 a 1971, postuló por la creación del Secretariado de Educación como “exigencia imprescindible de la acertada planificación del Distrito en el momento actual”, apuntando los cometidos que, con mayor urgencia, tendría que llevar a cabo: servicio de orientación psicopedagógica; preparación del personal en los métodos modernos de enseñanza y dirección de actividades; creación de un centro piloto de enseñanza básica y otro de enseñanza bilingüe, y mentalizar a los maestros en torno al valor del ocio y especializar a los mismos en las técnicas correspondientes. Como puede observarse en este Capítulo, el orden de preocupaciones del Distrito estaba centrado en cuestiones organizativas, de planificación y en el euskera.

El tercer Capítulo, que tuvo lugar entre 1973 y 1974, vuelve a insistir sobre los medios concretos para reavivar, en la perspectiva de la fe, el apostolado al servicio de los pobres. Este principio se concreta en relación con los centros escolares propios, en la conveniencia de reducirlos “para ganar en libertad y dedicarse a los más pobres, en línea de mayor exigencia que la marcada por la planificación del Capítulo anterior” (*Dávila, Naya y Murua, 2009*). En este sentido, se dice que el Hermano Visitador, con el Consejo de Distrito, deberá “arbitrar medios para orientar los centros propios de ambientes pudientes hacia los alumnos de menor capacidad económica” (*Dávila, Naya y Murua, 2009*). Se sugiere, en esta línea de intervención, la constitución de Comunidades ubicadas en ambientes muy pobres. En este espíritu de servicio a los pobres se acuerda que los centros escolares estén “abiertos a todos y colaboren en la cultura, lengua, tradiciones y actividades del pueblo o barrio, en la Pastoral parroquial o de zona y en las campañas de alfabetización o formación profesional intensiva” (*Dávila, Naya y Murua, 2009*). De la misma manera, se recomienda que los Hermanos, en su trabajo escolar, tengan una dedicación esmerada a los más pobres; entre ellos cita la recuperación de las personas con discapacidad, atención a su formación permanente, integración de los inmigrantes y el entronque con las organizaciones parroquiales, culturales, deportivas, sociales y laborales de su entorno. Como colofón a todo ello se pide a los Hermanos llenar la jornada con una dedicación plena a su trabajo profesional y que la vivienda y el estilo de vida se asemejen al de las familias humildes, disponiendo que algunas propiedades del Instituto se pongan al servicio social de las clases

humildes, además de la formación permanente y sensibilización con el mundo de los pobres.

Como puede observarse, en estos tres primeros Capítulos de Distrito que, por cierto, tienen una línea de continuidad temporal apreciable (1968-1974), los temas básicos de sus conclusiones giraron sobre aspectos cuya trascendencia no podemos soslayar, si tenemos presente lo que en esos años estaba ocurriendo en nuestro entorno, tanto por lo que respecta a la situación política en la que se vivía, como por los planteamientos religiosos que subyacían y, por supuesto, por las reformas educativas que se estaban llevando a cabo en los centros educativos, con motivo de la aplicación de la Ley General de Educación de 1970, que tuvo como consecuencia el cierre de varios centros en Gipuzkoa. Por lo tanto, nos parece importante resaltar que, en estos años, se fragua una nueva orientación dentro de La Salle en el País Vasco, cuyo punto de partida podemos encontrarlo en el Capítulo General de 1966, consecuencia, a su vez, de las aportaciones trascendentales que supuso la conclusión del Concilio Ecuménico Vaticano II.

La Renovación del Apostolado Educativo en el Caso de las Vedrunas

Como consecuencia directa de la llamada del Concilio Vaticano II a la reflexión para adaptarse a las nuevas circunstancias en las que debían desarrollar su labor apostólica, las Hermanas Carmelitas de la Caridad decidieron celebrar el Capítulo Especial en 1969⁴. Antes de su celebración, se confeccionó un Cuestionario de Renovación con el objeto de hacer partícipes a todas las Hermanas en la reflexión sobre el estado del Instituto a finales de la década de 1960 (hay que tener en cuenta que el número de centros educativos que dirigían las Hermanas Carmelitas de la Caridad creció de 8 a 10 entre los años 1965 y 1975). El cuestionario estaba dividido en diversos apartados que incluían: aspectos administrativos, caridad, educación cristiana, formación, misiones, espiritualidad, régimen del Instituto, y observancia y espiritualidad. Según afirman las Hermanas encargadas de recoger y analizar los resultados, hubo un importante número de Hermanas que no contestaron a ninguna pregunta y otras que lo respondieron parcialmente. El siguiente paso fue la elaboración de unos esquemas precapitulares, esta tarea fue llevada a cabo por la comisión

designada para el XIX Capítulo General y recogió una panorámica sobre el estado del Instituto, teniendo en cuenta los resultados del Cuestionario de Renovación. La celebración del Capítulo Especial en Roma culminó con la publicación de los Documentos Capitulares con el objetivo de “dar un nuevo impulso espiritual y apostólico a nuestra vida consagrada, respondiendo a las orientaciones del Vaticano II” y de “crecer la estima por nuestro carisma congregacional” (*Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, 1970, p. 5*). La concreción de este documento general se produjo a nivel provincial. En el caso de la Provincia Canónica de Vitoria, formada en 1911, la celebración del I Capítulo Provincial se produjo en 1970. Durante este acontecimiento se detectaron diversos problemas, sobre todo, relacionados con aspectos relacionados con la educación y administración de los colegios pertenecientes a la Provincia y se estableció un plan de acción de seis años que en el año 1975 se revisó.

La celebración del II Capítulo Provincial permitió identificar las nuevas necesidades y problemas que estaban presentes en los centros educativos para que fueran elevados y contemplados en el XX Capítulo General del mismo año. Por lo tanto, el orden en la celebración de los Capítulos posibilitó dar respuesta y contemplar las nuevas necesidades detectadas a nivel provincial desde el Capítulo General.

La consecuencia directa del Concilio Vaticano II se tradujo en la necesidad de emprender una renovación interna y profunda que permitiera volver a las bases fundacionales para poder afrontar el presente, teniendo en cuenta su identidad y su carisma congregacional. Este hecho ha de tenerse en cuenta porque la reflexión se hizo a todos los niveles aunque aquí pongamos la atención en la renovación pedagógica que las Hermanas Carmelitas de la Caridad emprendieron para dar respuesta a las necesidades de su fin apostólico: la entrega “con todo esmero y buena voluntad a la educación cristiana de las niñas y al amoroso cuidado de los enfermos” (*Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, 1970, pp. 143-144*), remarcando la opción por los pobres y los más necesitados como preferencia (*Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, 1970, p. 155*). La concepción pedagógica de las Hermanas Carmelitas consideraba que la mujer debía ser ejemplo de cristianismo en este nuevo contexto (*VV.AA., 2011*).

La predisposición del Instituto para con los nuevos acontecimientos sociales que se sucedieron fue claramente de observación y sensibilización para que sus alumnas desarrollaran unas cualidades “físicas, intelectuales, morales y religiosas, y cultivar en ellas una voluntad firme y perseverante con el uso gradual y responsable de su libertad” (*Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, 1970, p. 161*). Su máxima, por lo tanto, era promover una educación integral que preparase a las niñas y jóvenes para afrontar los retos de aquel momento sin perder en ningún momento una formación cristiana. Para poder responder a su fin apostólico el Instituto propuso como novedades la práctica de la piedad a través de diversas acciones, la explicación diaria como forma de crear interacción entre las Hermanas y las alumnas, la inserción en los centros de catequesis, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre para favorecer tanto el desarrollo corporal como las facultades superiores, y la incorporación de los medios técnicos (*Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, 1970, pp. 171-175*).

A nivel práctico, la implementación de estos nuevos aspectos pedagógicos requería una revisión profunda ya que el número de Centros y alumnas, comparado con el de Hermanas era desproporcionado. En el caso particular de la Provincia Canónica de Vitoria, esto desembocó en la necesidad de replantearse su apostolado dando preferencia a la opción por los pobres. A nivel legislativo, era importante redistribuir a las Hermanas en los niveles educativos correspondientes según su titulación académica. Para atender a las vacantes que se originaron a raíz de la reestructuración de Hermanas, éstas se vieron obligadas a recurrir a “profesorado seglar titulado, o de intercambio con el de otras congregaciones religiosas de uno y de otro sexo, e incluso con el de Centros privados femeninos” (*Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, 1970, p. 177*). Todo ello se debía implementar para responder a las premisas de la Ley General de Educación (1970) y poder obtener subvención estatal. El problema residía en que esa redistribución no iba a paliar una situación que el Instituto fue detectando en la primera mitad de los años 70: la *falta de vocaciones*. Su preocupación quedó reflejada ya en 1964, cuando en las actas se recoge que la Congregación comenzó a tomar medidas para frenar la falta de vocaciones (*Hermanas Carmelitas de la Caridad, 1971, pp. 60-71*) al querer comprobar si este hecho era algo que sólo afectaba a su Instituto o, como años después

se apreciará, era una tendencia global (Wittberg, 1994, pp. 257-62). En el II Capítulo Provincial, celebrado en 1975, expusieron a modo de ejemplo, y así consta en las actas, que en el Colegio Niño Jesús de Vitoria el 60,2% de las horas lectivas eran dadas por seglares frente al 39,8% del que se encargaban las Hermanas.

La evolución del número de hermanas desde el final del Concilio Vaticano II hasta 1979 no sufrió variaciones excesivas en el País Vasco, así en 1965 eran 228 y en 1979 177, por lo tanto este descenso no es tan significativo como el que observamos en los centros de La Salle. No obstante, por lo que respecta al número de Postulantes y Novicias este descenso es más acusado. Así, en el año 1965 eran 20 las Postulantes y 32 las Novicias que había en la Casa Provincial de Vitoria y en el año 1975 eran 1 y 2 respectivamente. Si a este hecho le sumamos el aumento en la matriculación de alumnas, que los colegios de las Carmelitas de la Caridad experimentaron en la década de los años 60, debido al aumento de población que se produjo en el País Vasco, la preocupación del Instituto por dar respuesta a esta situación era vital.

Otro de los aspectos fundamentales en los que el Instituto puso atención fue en la *formación* para las Hermanas, puesto que el Concilio remarcó el papel central del profesorado religioso en los colegios y estableció la necesidad de garantizar una preparación adecuada y una formación integral que abarque aspectos religiosos y profanos (Lamb y Levering, 2008, p. 388). Para ello, la Congregación ofreció una formación intensiva para “obtener una vida espiritual basada en el rezo, la meditación y el silencio” (Comisión Central, 1969, p. 154). Al mismo tiempo se propuso la realización de cursos y retiros, actividades que podrían ser impartidas no sólo por miembros de la Diócesis o de la Congregación, sino también por profesionales seglares. La necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias de la sociedad en las que estaban desempeñando su labor apostólica era una de las razones por las que dicha formación debía ser continua.

Sin embargo, esa detección de necesidades no sólo se hacía desde la cúspide jerárquica de la Congregación tal y como quedó plasmado en el II Capítulo Provincial de Vitoria en 1975. En aquel momento salió a la luz una preocupación que, hasta aquel momento, no se había contemplado: *la lengua y la cultura vasca*. Días antes de que se celebrara dicho Capítulo Provincial, unas veinte Hermanas se reunieron en Gernika para escribir un manifiesto

sobre la lengua y la cultura vasca en sus escuelas (Dávila, 1995). Basándose en diferentes documentos sagrados, entre otros la Encíclica *Populorum Progressio n. 40* y la Constitución *Gadium et Spes* n. 44, estas Hermanas trataron de hacer ver la necesidad que sentían de adaptarse a las características concretas del País Vasco. La prioridad era promover la lengua y la cultura vascas desde los párvulos, pero para ello la formación debía adecuarse y las resistencias de algunas Hermanas no favorecían esa iniciativa. Las debilidades detectadas por las Hermanas fueron expuestas durante el II Capítulo Provincial para que posteriormente el asunto fuera elevado al XX Capítulo General. Todo ello en nombre la necesidad de respetar la identidad del pueblo vasco haciendo su mensaje cristiano más accesible y significativo a la realidad de cada lugar. Este hecho supuso, en aquel momento, un hito si tenemos presente la situación política en España donde Franco había prohibido el uso del euskera como lengua vehicular o como asignatura (Dávila, 2005).

Conclusion

Uno de los retos más importantes para los historiadores de las órdenes y congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza, en este caso en el País Vasco, es explicar el proceso por el cual los centros educativos dirigidos por dichos institutos religiosos han permanecido abiertos durante un largo periodo de tiempo, a pesar de los conflictos entre Iglesia y Estado español. Entre las explicaciones de este fenómeno hemos destacado dos: la capacidad de adaptación a las necesidades sociales, económicas y educativas y la adecuación a un discurso renovador de la Iglesia.

La adecuación por parte de los Hermanos La Salle y las Vedrunas al discurso dominante en la Iglesia, a partir del Concilio Vaticano II, es una muestra de la interiorización y permeabilidad del mensaje posconciliar. Dicha acomodación queda patente en los documentos de los capítulos provinciales de dichas congregaciones, donde se abordan temas sobre 1) la vocación; 2) la educación en la fe y la opción por los pobres, 3) la renovación pedagógica, 4) la formación del profesorado, 5) las actividades educadoras y 6) la defensa de la cultura y la lengua vascas. En este sentido podemos concluir que, tanto una congregación como otra, en sus aspectos educativos, pivotaron su acomodación al lenguaje postconciliar en tres

cuestiones básicas: la formación del profesorado, la defensa de la lengua y cultura vascas y la opción por los pobres. No obstante, toda esta situación se produce en un momento en que ambas congregaciones están viendo cómo decrecen las vocaciones y, por lo tanto, la presencia de profesorado religioso en sus centros iba descendiendo.

Por lo tanto, la renovación pedagógica y el discurso renovado en el caso de los Hermanos de La Salle, son dos aspectos fundamentales sobre las que se asienta el edificio lasaliano en este periodo. Uno no se puede explicar sin el otro. Se observa un cambio de realidad que demanda un nuevo discurso pedagógico más adecuado a las necesidades tanto educativas como religiosas. El Concilio Vaticano II es la bisagra que permite entender los cambios que se producen en la década de los setenta en la mayoría de las congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza.

De la misma manera, en el caso de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, la renovación que se empezó a gestar a partir del XIX Capítulo General pone en evidencia la adaptación a todos aquellos pormenores manifestados en los documentos conciliares. Así, los documentos capitulares de 1969 recogieron las premisas para poner en marcha una reflexión mucho más profunda que reforzara su identidad para dar respuesta a la escasez de vocaciones, las necesidades formativas y una educación integral de la mujer. Incluso la necesidad de prestar atención a la lengua y la cultura vascas, en el caso concreto y particular de la Provincia Canónica de Vitoria fue fruto de la lectura del discurso postconciliar.

Agradecimientos

Este artículo es resultado de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, proyecto número EDU2013-44129-P. Los autores son miembros del Grupo de Estudios Históricos y Comparados en Educación – Garaian, reconocido por el Gobierno Vasco con el número IT 603-13 y de la Unidad de Formación e Investigación “Educación, Cultura y Sociedad (UFI 11/54)” de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU.

Notas

¹ Dentro del derecho canónico, los institutos religiosos comprenden a las órdenes y congregaciones religiosas.

² En junio de 2015 se celebró un encuentro internacional en Donostia-San Sebastián, bajo el título *Catholicism And Education: Fifty Years After Vatican II (1962-1965), A Transnational Interdisciplinary Encounter*, donde se ha puesto de relieve esta situación a nivel transnacional.

³ La revista que publica la Compañía de Jesús *Razón y Fe* publicó desde la celebración del Vaticano II y hasta 1975 una serie importante de artículos resaltando la importancia de este evento. No obstante, no volverá a tratar este tema hasta 2005 y, sobre todo, a partir de 2012 año en el que dedica un número monográfico a este evento. Los artículos están disponibles en la siguiente dirección: <http://www.razonyfe.org/concilio-vaticano-ii>

⁴ El Capítulo Especial coincidió con el XIX Capítulo General de la Congregación y por ese motivo en los documentos las propias Hermanas se refieren a él usando ambas denominaciones. La convocatoria para el Capítulo Especial está recogida en Hermanas Carmelitas de la Caridad (1971).

Referencias

- Agulló, M. del C. (1999). “Azul y Rosa”: Franquismo y educación femenina. In A. Mayordomo Pérez (Ed.), *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo* (pp. 243–303). Valencia: Universitat de València.
- Alonso, A.M. (1968a). *Historia documental de las Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad*. Tomo I. Madrid: Editorial Vedruna.
- Alonso, A.M. (1968b). *Historia documental de las Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad*. Tomo II. Madrid: Editorial Vedruna.
- Alpago, B. (FSC). (2000). El Instituto al servicio educativo de los pobres. In *Estudios Lasalianos*, 7, 387.
- Bartolomé Martínez, B, (Ed.) (1995). *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*. Tomo I. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

- Bartolomé Martínez, B. (Ed.) (1997). *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Tomo II.* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Comisión Central para el XIX Capítulo General. (1969). Formación. Hermanas Carmelitas de la Caridad.
- Comte, R., Grass, P. y Muñoz D. (2014). La frágil esperanza de un testigo. El itinerario del H. Michel Sauvage (1923-2001). In *Estudios Lasalianos, 18*.
- Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad. (1970). *Documentos Capitulares.* Vitoria: Editorial Vedruna.
- Dávila, P. (1995). *Lengua, escuela y cultura: el proceso de alfabetización en Euskal Herria, siglos XIX y XX.* Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Dávila, P. (1997). *Las escuelas de artes y oficios y el proceso de modernización en el País Vasco, 1879-1929.* Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Dávila, P. (2005). La renovación pedagógica en el País Vasco (Segunda mitad del siglo XX). *Sarmiento, 9*, 85–103.
- Dávila, P. y Naya, L. M. (2013). La enseñanza privada religiosa en España: instituciones, políticas e identidades. In J. (coord.) Pintassilgo (Ed.), *Laicidade, Religiões e Educação na Europa do Sul no Século XX* (pp. 367–392). Lisboa: Instituto de Educação da Universidade de Lisboa
- Dávila, P. y Valladolid, J. M. (2012). Edición, introducción y notas a la Guía de las Escuelas de Juan Bautista de La Salle. In La Salle, J. B. *Guía de las Escuelas dividida en tres partes.* Madrid: Biblioteca Nueva-Siglo XXI.
- Dávila, P., Naya, L. M. y Murua, H. (2009). *Bajo el signo de la educación. 100 años de La Salle en Gipuzkoa San Sebastián.* San Sebastián: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Distrito de Bilbao, p. 161.
- Escudero, J. A. (2014). *La Iglesia en la historia de España.* Madrid: Fundación Rafael del Pino.
- Faubell, V. (1991). Las órdenes y congregaciones religiosas y la educación en la España contemporánea. *L'impegno dell'educare. Studi in onore di pietro braido* (pp. 113-134). Roma: LAS.
- Faubell, V. (2000). Educación y órdenes y congregaciones religiosas en la España del siglo XX. *Revista de Educación*, (Nº Extraordinario

- 2000: La educación en España en el siglo XX.), 137-199. Recuperado de http://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-anteriores/2000/re2000/re2000_07.html
- Gallego, S. (1969). *El Hermano posconciliar*. San Sebastián.
- Gallego, S. (1978). *Sembraron con amor. La Salle, Centenario en España (1878-1978)*. San Sebastián: Conferencia de Visitadores FSC, p. 730-731.
- García Carrasco, J. (1969). *La política docente. Estudio a la luz del Vaticano II*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Grace, G. (2002). *Catholic Schools: Mission, Markets and Morality*. London: RoutledgeFalmer.
- Gil, P. M. (1994). Tres siglos de identidad lasaliana: la relación misión-espiritualidad a lo largo de la historia. In *Estudios Lasalianos*, 4, 332.
- Hermanas Carmelitas de la Caridad. (1971). *Circulares y Estadísticas 1963-1969*. Roma: Editorial Vedruna
- Hermanos de las Escuelas Cristianas. (1977). *Reglas y Constituciones. Libro de Gobierno*. Madrid: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- Intxausti, J. (2004). *Historia de los religiosos en el País Vasco/Navarra: actas del Primer Congreso de Historia de las Familias e Institutos Religiosos en el País Vasco/Navarra (Arantzazu, 24-28 de junio de 2002)*. Oñati: Arantzazu.
- Intxausti, J. (2005). *El claustro vasco (1875-2000). Ensayo sobre la historia contemporánea de los Institutos Religiosos en Euskal Herria*. San Sebastián: Kampion-15.
- Lamb, M. L. y Levering, M. (Eds.). (2008). *Vatican II: renewal within tradition*. Oxford; New York: Oxford University Press.
- Lasa, M. et al. (1989) *Distrito de Bilbao. 50 años en camino*. Bilbao: Hermanos de las Escuelas Cristianas, Distrito de Bilbao.
- Llach, M.T. y Arumí, M. (1968). *Historia documental de las Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad. Tomo III*. Madrid: Editorial Vedruna.
- Montero, F. (2009). *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975). La oposición durante el franquismo*. Madrid: Ediciones Encuentro.

- Ostolaza, M. (2000). *Entre religión y modernidad: Los colegios de las congregaciones religiosas en la construcción de la sociedad guipuzcoana contemporánea, 1876-1931*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Peinado, M. (2012). De cómo la Sección Femenina entendió y transmitió el patriarcado. El clasismo y la feminidad. In *Enseñando a Señoritas y Sirvientas: formación Femenina y Clasismo en el Franquismo* (pp. 117–145). Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Ruiz de Galarreta, J. E. (S.J.) (2012). *El Concilio Vaticano II ¿Me importa algo hoy?*. Madrid: Mensajero.
- Unzueta, A. M. (1995). *El Vaticano II en una Iglesia local recepción del Concilio Vaticano II en la Diócesis de Bilbao*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Urra, M. (1999). *Bergarako Mariaren Lagundia: Bi mendetako historia*. Gasteiz: Eusko Jaurlaritza
- Vanderstraeten, R. (2014). Religious activism in a secular world: the rise and fall of the teaching congregations of the Catholic Church. *Paedagogica Historica: International Journal of the History of Education*, 50(4), 494-513. doi: 10.1080/00309230.2014.904913
- Villa, I. (2009). *Historia del País Vasco durante el Franquismo*. Madrid: Sílex.
- Villalabeitia, J. (2014). *En los manantiales de la escuela popular cristiana*. Madrid: Ediciones La Salle.
- Viñao, A. (2004). *Escuela para todos: educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- VV.AA. (2011). *Historia del feminismo en España*. Recuperado de <http://www.nawey.net/ressources?did=3>.
- Wittberg, P. (1994). *The Rise and Decline of Catholic Religious Orders: A Social Movement Perspective*. Albania: State University of New York Press.

Esther Berdote Alonso, Becaria predoctoral del Gobierno Vasco del Grupo de Estudios Históricos y comparados en Educación – Garaian. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. UPV/EHU.

Paulí Dávila, Catedrático de Historia dela Educacióndela Universidaddel País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. UPV/EHU.

Luis María Naya, Profesor titular del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. UPV/EHU.

Contact Address: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Avda. de Tolosa, 70, CP: 20018 Donostia-San Sebastián

esther.berdote@gmail.com; pauli.davila@ehu.eus; luisma.naya@ehu.eus